



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 155

----- **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**-----

----- **PRESIDENCIA DEL DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.**-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **doce** horas con **veintitrés** minutos del día **treinta** de **abril** del año **dos mil trece**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente; **Acta número 154**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 25 de abril del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. 1. *De Decreto que reforma los artículos 35, párrafo 2, incisos t) y u), y 39, párrafo 1, y adiciona el artículo 35, párrafo 2, con un inciso v), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.* **Séptimo**. Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia el expediente relativo a la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación de los Capítulos II y III del Título Segundo; y los artículos 1º, 7º, 8º, fracciones IX y XIII, 14, 18 Fracciones III y IV, 19, 20, 21 y 22 fracción XII y XIII, del artículo 22 y el artículo 49; y se deroga la fracción III del artículo 9º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; se reforman las fracciones XXI y XXII y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV del artículo 47 de la Ley*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 131, 132, el párrafo 1 del artículo 133 y se adiciona el párrafo 9 al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales.

Noveno. Clausura de la Sesión.-----

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- A continuación, el Diputado Secretario **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria el día 25 de abril del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 154**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad.**-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretario **OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número 033/2013, fechado el 15 de abril del año actual, remitiendo el primer informe trimestral de los avances físico-financieros de obras, programados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número DC/212/2013, fechado el 19 de abril del presente año, remitiendo Acta Administrativa con relación al acto de Entrega-Recepción Intermedia de la Dirección de Seguridad Pública, con información al 31 de marzo del año en curso, por el período 2011-2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De Legislatura de Hidalgo, Circular número 35, fechada el 26 de marzo del año actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de abril, siendo electo como Presidente el Diputado Humberto Pacheco Miralrio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 3, recibida el 11 de abril del presente año, comunicando la clausura del primer período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio legal.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 4, recibida el 11 de abril del año en curso, comunicando la instalación de Mesa Directiva que fungió durante el primer período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio legal, mismo que comprendió del 21 de diciembre del año próximo pasado al 31 de marzo del año actual, habiendo sido electo el Diputado Edgar Román Hernández Hernández.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 5, recibida el 11 de abril del presente año, comunicando la clausura del primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer período de receso del primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular recibida el 20 de marzo del año en curso, comunicando la apertura y clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer período de receso dentro del primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Campeche, Circular número 7, fechada el 27 de marzo del año actual, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge del 1 de abril al 30 de junio del presente año, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio legal, siendo electa como Presidenta la Diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De Legislatura de Campeche, Circular número 8, fechada el 31 de marzo del año en curso, comunicando la clausura del primer período de receso del primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Querétaro, Circular número C/019/LVII, fechada el 22 de marzo del año actual, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge del 1 de abril al 25 de septiembre del presente año, quedando como Presidente el Diputado Jorge Arturo Lomelí Noriega.” ----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Colima, Circular número 15, fechada el 2 de abril del año en curso, comunicando la instalación de Mesa Directiva correspondiente al segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio local, comprendido del 1 de abril al 31 de agosto del año actual, siendo electa la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2021/2013/P.O., fechado el 19 de marzo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual comunican su adhesión a la propuesta emitida por el Congreso de Nayarit, en el sentido de exhorta a las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de implementar el uso de tecnologías informáticas en el ejercicio y difusión de las funciones legislativas con el fin de disminuir el consumo de papel y sus derivados.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2022/2013/P.O., fechado el 19 de marzo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que se realice un consenso de los cenotes ubicados en dicha entidad, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con el fin de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de dicho recurso natural de importancia para el equilibrio ecológico, así mismo, de su resultado implementar acciones para la remediación de los sitios afectados.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2029/2013/P.O., fechado el 25 de marzo del año actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Congreso de Guerrero, en el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se instruya a la Secretaría de Educación Pública para que en las entidades federativas, se incluya la materia de Turismo en los Planes y Programas de Estudios de Educación Básica, por considerarse como una tarea de culturización.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2031/2013/P.O., fechado el 26 de marzo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se adhieren a la propuesta emitida por el Senado de la República en el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que se revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y en su caso, se deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que se cometan por cónyuges cuando se sorprendan al otro en el acto carnal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0078-C25/13, fechado el 14 de marzo del año en curso, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se instruya al Secretario de Salud, a fin de que se cree y ponga en marcha un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufren de insuficiencia renal.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, Oficio número CE/SG/171/13, recibido el 10 de abril del año actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión en lo relativo al proceso de reforma a la Ley General de Educación.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, copias de Oficios 1793 y 1794, fechados el 10 de abril del presente año, remitiendo la Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Oficio número GG-070/2013, fechado el 22 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, Tamaulipas, Oficio número DIF/DG/0380/13, de fecha 29 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000224, fechado el 10 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000221, fechado el 10 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Universidad Tecnológica de Matamoros, correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas, Oficio número 424/2013, fechado el 23 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Instituto de la Juventud de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000086, fechado el 4 de marzo del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2012.” ----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000213, fechado el 10 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas, Oficio número 423/2013, fechado el 23 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Instituto de la Mujer Tamaulipeca, correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Unidad de Entidades y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas, Oficio número 423/2013, fechado el 23 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Instituto de la Mujer Tamaulipeca, correspondiente al ejercicio 2012.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000209, fechado el 10 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000216, fechado el 10 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio número 000222, fechado el 10 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del Organismo Público Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, Oficio número MCT/PM/074/13/13, fechado el 26 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, Oficio de fecha 29 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, Oficio 090/DFA/2013 fechada el 25 de abril del actual, remitiendo Cuenta Publica correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Oficio 220 fechado el 10 abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del organismo Universidad Tecnológica del Altamira, correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Presidente del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, Oficio número Ger/128/2013, fechado el 23 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del encargado del Fideicomiso de Administración e Inversión Número 0010058808 de Reservas Territoriales del Municipio de Nuevo Laredo, remiando Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, de ese Fideicomiso.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Oficio número 1813/04/2012, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antigua Morelos, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Oficio número DG336/13, fechado el 26 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Oficio número SFT/143/2013, fechado el 26 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Director General del Organismo Servicios de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, Oficio número 001/2013, fechado el 26 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, de ese organismo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, Oficio número 001793, fechado el 29 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012, de este Poder Legislativo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado **RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 35, párrafo 2, incisos t) y u), y 39, párrafo 1; y se adiciona el artículo 35, párrafo 2, con un inciso v); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Sustentable** para que procedan a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas se pronuncia en apoyo de las Sociedades Cooperativas Pesqueras y Sociedades de Solidaridad Social de la Laguna Madre, de la región pesquera que comprende Matamoros, San Fernando y Soto la Marina y las zonas comprendidas desde la desembocadura del Río Bravo, en Tamaulipas, hasta la desembocadura del Río Coatzacoalcos, en Veracruz, a efecto de que el periodo de veda de camarón sea establecido del 1 de junio al 15 de julio del presente año.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión no existiendo participaciones, somete a votación la iniciativa de merito declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad de votos**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Honorable Asamblea Legislativa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina retornar diversas Iniciativas que se encuentran pendientes de ser dictaminadas para que además de las Comisiones a las que se habían turnado originalmente, se turnen también a las Comisiones que precisaré a continuación: Iniciativa de reforma, que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafos al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **Turnada a la Comisión de Estudios Legislativos. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Administración.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Estudios Legislativos.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Desarrollo Social, y de Estudios Legislativos.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Apoyo a las Madres Solteras del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Estudios Legislativos. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Desarrollo Social.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Pensión Universal para Adultos Mayores del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Estudios Legislativos. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Desarrollo Social.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 43 de la ley de Desarrollo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Social del Estado de Tamaulipas, para instituir el derecho de todos los alumnos de escuelas públicas de la entidad a recibir útiles escolares gratuitos. **Turnada a la Comisión de Desarrollo Social. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Estudios Legislativos.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Estudios Legislativos. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Gobernación.** Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 y se adicionan los incisos a) y b), recorriéndose los actuales en el orden correspondiente, se reforma el artículo 3 y se adiciona el número VI y el capítulo XII de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. **Turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Estudios Legislativos. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Gobernación.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LAS COMISIONES de Estudios Legislativos y de Gobernación.** Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 13 Bis, 13 Ter y 13 Quáter y 19 Bis en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LAS COMISIONES de Gobernación y de Estudios Legislativos.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Educación, de Cultura y de Estudios Legislativos. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LAS COMISIONES de Cultura y de Estudios Legislativos.** Iniciativa de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto que reforma en el capítulo II el artículo 8, agregando la fracción XXV (25) y adicionando el capítulo XII (12) y los artículos 114, 115 fracción I y II, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. **Turnada a la Comisión de Educación. SE TURNA TAMBIÉN PARA QUE SE DICTAMINE DE CONSUNO A LA COMISIÓN de Estudios Legislativos.** -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente de **DICTÁMENES.**-----

----- Enseguida, el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO** da cuenta del *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia el expediente relativo a la Minuta proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, con su venia Diputado Secretario, Diputada Secretaria, con el favor del pleno. Simplemente para dejar de manifiesto que Diputados del PAN nos vamos abstener en esta votación, porque consideramos que el tema es sumamente interesante, además fue planteado por el Diputado que me antecedió en la palabra de una manera tal, que creo que debió haberse debatido. Tamaulipas no se puede sustraer a los temas nacionales por el simple hecho de que ya esté en vigencia una Ley, creo que la intención de que el Congreso de la Unión, de que los poderes federales nos remitan a las entidades federativas ciertos temas para aprobar o para desechar, pues es precisamente para conocer qué es lo que se piensa, qué piensa, por decir en este caso, Tamaulipas en el tema de la laicidad. Escuché con atención al maestro y creo que la verdad fue un desperdicio que un Congreso como el nuestro simplemente recurramos a decir sin materia en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

lugar de dar una opinión responsable a la nación, porque para eso se nos manda ese documento para saber qué piensan los tamaulipecos como una parte integrante de la mexicanidad. Diputados del PAN, nos vamos abstener en ese sentido sabiendo y que quede establecido de que la Ley, de que efectivamente queda sin materia el tema pero que debemos reflexionar en ese sentido, que no es excluyéndonos como contribuimos a la nación. Tamaulipas somos una parte de toda una nación y le cito un ejemplo: No sé cómo se diferencia en este Congreso, pero incluso en temas nacionales hemos llamado a reuniones extraordinarias, hemos suspendido incluso periodos de receso para tratar asuntos de esta misma importancia como es el tema de la educación; entonces nada más sustentar esta abstención que tendremos Diputados del PAN. Al pleno y a Usted Presidente, muchas gracias Mesa Directiva.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **31 votos a favor** y **2 abstenciones**, en consecuencia expidiéndose la **resolución** correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación de los Capítulos II y III del Título Segundo; y los artículos 1o, 7o, 8o fracciones IX y XIII, 14, 18 fracciones III y IV, 19, 20, 21 y 22 fracción XI; se adicionan las fracciones XIV y XV del artículo 8o, la fracción V del artículo 18, la fracción XII y XIII, del artículo 22 y el artículo 49; y se deroga la fracción III del artículo 9o de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; se reforman las fracciones XXI y XXII y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV del artículo 47 de la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. -----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Diputado Presidente le solicito que esta Asamblea autorice leer solamente una síntesis, del presente Dictamen.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente: -----

----- Con mucho gusto Diputado. Se somete a votación la Propuesta del Diputado Ceniceros, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación. -----

----- Acto continuo, y en consecuencia con la lectura el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA** quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso del Presidente de esta Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación; público en general que nos acompaña. Hace exactamente un año siete meses se turnó una iniciativa que pretendía reformar los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de Tamaulipas en materia de derechos humanos, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y su servidora presentamos, con la finalidad de que se incluyera en el texto constitucional referido, era lo relativo a las reformas de derechos humanos del año 2011, recordemos esa gran reforma. Y con ello cumplir con el mandato constitucional de reconocer los derechos humanos como tales en nuestro marco jurídico estatal y que fuera turnada a las Comisiones de Derechos Humanos y Puntos Constitucionales. Casi un año después de esta acción, el Ejecutivo presentó una iniciativa cuyo contenido fue en general



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

actualizar el marco jurídico del reconocimiento y protección de los derechos humanos en Tamaulipas, entre otros temas conexos. Misma que fue turnada a las mismas comisiones de las del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y fue aprobada recientemente por esta Legislatura. Cabe destacar que por técnica legislativa y por lógica jurídica la segunda, es decir, la del Ejecutivo debe de sumarse a la primera, con ello se amplía y perfecciona la norma, puesto que de dos iniciativas diferentes lo común se suma, lo que no se tiene una de las otras se adiciona y en lo que haga falta de complementa; así es como debiera de ser. Sin embargo, no fue así y hasta hace apenas la semana pasada en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos con Puntos Constitucionales, se buscó el sumar a iniciativas, que si bien es cierto, hablan sobre la materia de derechos humanos, no versan en fondo con la presentada por el Grupo Parlamentario del PAN como ya se apuntó. La nuestra es la para el reconocimiento de los derechos humanos en el marco normativo constitucional, mientras que las otras iniciativas son relativas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, cuya finalidad es esencialmente regir los procedimientos de comparecencias y la elección del titular de la Comisión, así como el Consejo Consultivo. De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que si bien se pudo haber incluido en su momento nuestra iniciativa, cuando se resolvió la del Ejecutivo Estatal, no se hizo, por lo que no quise dejar pasar en alto el subir a esta tribuna para que quedara plasmada en el acta esta situación, que de alguna manera se relaciona con lo que subió el compañero Manglio Murillo, en la primera iniciativa que votamos del artículo 40 que venía del ámbito federal y que se dejó de largo a pesar de las reclamaciones y manifestaciones de los diferentes grupos de la sociedad que hicieron sobre esa iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- A continuación el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva en este momento, compañeras Diputadas y Diputados. El Preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mayormente reconocida como el Pacto San José, señala en una de sus partes que... “los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.” En ese sentido, hoy se nos invita a la reflexión sobre el camino por el que México y Tamaulipas transitan, luego de haber sido aprobadas las reformas constitucionales en materia de derechos humanos el 10 de junio del año 2011 por el Congreso de la Unión y al hacer lo propio esta Legislatura el 7 de noviembre del mismo año, ahora corresponde el turno a los ordenamientos locales implicados en el tema. Las reformas que desde aquí estamos impulsando, estamos plenamente convencidos que fortalecen el desarrollo de nuestro Estado de una manera responsable, combatiendo así la desigualdad social en el tema de los derechos humanos. Por ende, el dictamen que se esgrime busca consolidar las garantías que nuestra Constitución local manda a las instituciones de nuestra entidad, para que estas cumplan a través de sus acciones, el pleno disfrute de los derechos sociales de los tamaulipecos, y se garantice la autonomía del organismo de protección de los derechos humanos, de conformidad con lo que establece la Constitución federal. La presente reforma busca además que exista en verdadero organismo de protección de los derechos humanos, que garantice desde la Constitución local la autonomía del mismo, logrando con ello el fortalecimiento de las facultades y atribuciones del organismo, así como las facultades de control político sobre ésta, lo cual resulta trascendental en una reforma sobre derechos humanos. Compañeras y Compañeros Diputados: Lograr la vigencia de los derechos humanos en nuestro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado, es una realidad que hoy estamos viviendo, no hay que olvidar que las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos fueron creadas desde sus orígenes como un organismo protector de derechos fundamentales, encargado de ejercer un control no jurisdiccional de los actos de las autoridades, cuya fuerza reside en su autoridad moral. En hora buena, nos congratulamos en esta ocasión de ser parte de un proyecto en el que la nación y los Estados hemos trabajado de manera conjunta, buscando la esencia que distingue y caracteriza a las instituciones de derechos humanos. Y en ese devenir del tiempo, nuestro país y nuestro Estado han dado pasos firmes en materia de derechos humanos. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente, gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. Quien me antecedió en el palabra destaca y destaca firmemente la importancia de la reforma en materia de derechos humanos, sobre todo cuando se trata de garantizar los derechos de los mexicanos y en especial de los tamaulipecos. Y por eso, por eso nuestro trabajo requiere del detalle y sobre todo de ser minuciosos en el trabajo que estamos realizando. En la parte expositiva, que por cierto no se leyó completa, en la parte expositiva dice claramente y voy a leer con el permiso de la Mesa Directiva, voy a leer la parte que me ocupa o que nos ocupa. Dice, en el último párrafo de la página nueve: “Por otra parte, en sincronía con la reformas planteadas se propone adicionar dos fracciones al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para establecer como obligación de todos los servidores públicos del estado, la de responder las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Y en el supuesto de que se decida no aceptar o no cumplir la recomendación, hacer pública su negativa, fundándola y motivándola; así como la de atender los llamados del Honorable Congreso del Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas para comparecer ante dicho órgano, a efecto de que explique el motivo de su negativa a aceptar o cumplir una determinada recomendación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado”. Hasta ahí la parte que nos ocupa. Quiero leer lo que se está proponiendo que cómo quede el artículo 49 en el que se establece lo que debería de contener la parte expositiva. Y dice, cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán de fundar, motivar y hacer pública su negativa, en los casos establecidos en el párrafo anterior, la Comisión; y esta es la parte importante, podrá solicitar al Congreso del Estado que llame a comparecer a los servidores públicos que se nieguen a responder las recomendaciones que emita, con objeto de que expliquen el motivo de su negativa. En ninguna parte del texto que se está proponiendo, se establece la obligatoriedad de que se cumpla con la parte que está proponiendo. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto continuo la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas; compañeros Diputados. Es de mi interés abordar el tema de las reformas a la Ley de Derechos Humanos y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Desde la óptica de la responsabilidad que conlleva el servidor público en donde en el marco de derecho que le permite servir a la ciudadanía como funcionario público y en ese encargo. Debe privilegiar siempre el total e irrestricto apego a los derechos humanos en su máxima expresión. Es así que exaltamos la nobleza de la iniciativa que el día de hoy estamos aprobando, ya que ésta permite abarcar los temas torales que se requieren para hacer efectivo el cumplimiento de la ley ante la intransigencia de una autoridad o servidor público. Con las reformas o los diversos artículos de la Ley de Derechos Humanos y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se fortalece dicho organismo para que pueda llamar a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comparecer a los funcionarios públicos que no acaten las resoluciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante el Congreso del Estado. De tal manera que con ello el sistema no jurisdiccional de protección a los derechos fundamentales, queda más robusto y sólido. Por estas razones manifestamos nuestro acuerdo en apoyar esta reforma, ya que el modificar en su artículo 47 a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, se establece la obligación para que estos respondan a las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Y en el supuesto de que se decida no aceptar o cumplir su recomendación, deberán hacer pública su negativa fundándola y motivándola. Además de que cuando el servidor público o la autoridad se rehúse a dicha obligación, tendrá que atender los llamados del Congreso para comparecer en virtud de su incumplimiento. Es así que con estas adiciones fortalecen las reformas planteadas ante la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado y se coloca con ello al servidor público en un marco de respeto y obligaciones que debe de cumplir en el ejercicio de su responsabilidad como trabajador del gobierno ante las acciones que lesionan los derechos de la ciudadanía. Hoy al aprobar estas reformas a nuestros ordenamientos locales, cumplimos con las disposiciones establecidas por la federación para los estados, con nuestro voto estamos ante un verdadero cambio en nuestro derecho, razón por la que nos congratulamos de formar parte de un proyecto de reforma como el que vivimos este día, pues sin duda alguna sabemos que el beneficio que traerá consigo es de gran trascendencia. Es cuanto compañero Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido el Diputado **RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente; compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Las reformas a nuestro ordenamiento estatal de derechos humanos introduce múltiples adecuaciones, de manera que en cada línea que se lee, va implícita la protección y garantía de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

derechos humanos, razón por la que es de nuestro interés dejar ver a la ciudadanía la relevancia que hoy adquiere en Tamaulipas este tema. Hoy buscamos estar a la altura de las expectativas que las reformas constitucionales nos exigen para brindarle a los tamaulipecos una real y verdadera protección en sus derechos. La ampliación de los mecanismos de protección de los derechos humanos es el fin primordial de esta reforma, y conlleva la responsabilidad de conceder la mayor protección a las personas. Por esa razón, es de destacarse la derogación de la fracción III al artículo 9 de la ley estatal, que atiende a la posibilidad de permitir a la Comisión de Derechos Humanos Estatal conocer las violaciones a los derechos humanos en materia laboral, incorporándose así a la esfera de facultades jurídicas de dicha Comisión, el conocimiento de las violaciones a los derechos laborales de los trabajadores. Al haberse exceptuado esta competencia, permitió con ello, el pleno respeto a los derechos laborales, otorgándose mayores seguridades de protección y defensa a las personas. Así también destaca de manera importante las facultades para que por conducto de su Presidente ejercite acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo así a lo dispuesto en el inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Federal, permitiendo con ello fortalecer la autonomía que se le brinda con esta reforma a la Comisión. Con la ampliación en sus atribuciones a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se fortalecen los programas preventivos ya establecidos en la ley y además de ello se crea un programa anual de seguimiento a las leyes o normas generales que le facilite al organismo el ejercicio de sus facultades en defensa de su constitucionalidad y convencionalidad y que procure el respeto y eficacia de las normas generales en esa materia en el ámbito estatal y municipal, permitiendo así influir el trabajo de esta legislatura y las que estén por venir para que se legisle pensando en los derechos humanos. Con las facultades conferidas a la Comisión para que solicite al Congreso del Estado que llame a comparecer a las autoridades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

o servidores públicos que se nieguen a responder a las recomendaciones emitidas por esta Ley, y en caso de que alguna autoridad rechace una recomendación, puede ser citada por este órgano congresional para que explique el motivo de su negativa. Con esta atribución se otorga la fuerza que se necesita para cumplir con el objeto de la ley. Estas reformas representan hoy en día la única ruta transitable para que en México y en Tamaulipas se respete la dignidad de todas las personas que se encuentran en su territorio. Razón por la que avalamos en toda y cada una de sus partes, las reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados; compañeros todos. Dado que actualmente existen diferencias importantes en los mecanismos de la elección de las personas que presidan a nuestro organismo público de derechos humanos en el Estado y en atención a las disposiciones incorporadas a nuestra Constitución Política en fecha 7 de noviembre del año 2011. En donde la legislatura tuvo a bien emitir el decreto LXI-555 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 8 del mismo mes y el mismo año, en el que se señala que se deberán determinar las reglas mínimas de transparencia que regulen uniformemente los procesos de elección de quien presidirá dicho organismo público, así como de los que integrarán el Consejo Consultivo. En esa tesitura, encontramos eco a las reformas estructurales que el día de hoy esta legislatura está aprobando, y que con ello, se dota de mayor autonomía a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esta entidad que le permita la independencia suficiente para conformar un órgano técnico, y no político, ajeno a intereses de partidos o de grupos, que pueda actuar de una forma imparcial y liberada de consignas, a efecto de lograr que éstos sujeten al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

derecho a las y los servidores públicos que vulneren los derechos humanos de los que debe gozar toda persona en nuestro Estado y en nuestro país. Las nuevas bases que el día de hoy se están votando para la elección tanto del titular del organismo de protección de los derechos humanos como de los integrantes de su Consejo Consultivo, y que consisten en abrir un procedimiento de consulta pública, transparente e informativa, responden a una nueva visión de lo que debe constituir un sistema no jurisdiccional garante de los derechos humanos. Por esa razón, los cambios efectuados a la legislación de la materia corresponden a un proceso de homologación en materia federal para que se integre un Consejo Consultivo real y de apoyo al titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos. Es así que, con el objetivo de fortalecerlos en su mandato, se incorporan nuevas reglas para su integración tales como la instauración de un procedimiento público y ciudadano que de manera transparente y en los términos dispuestos por la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, se llevará a cabo dicha elección, mediante la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso. Otra de las propuestas que destacan, es la creación de la figura del suplente, mismo que permite que cuando un cargo se deje vacante no permanezca en el abandono y por el contrario sea ocupado por un ciudadano que cumpla con los requisitos establecidos para ello. Además se determinó que los cargos de los miembros integrantes del Consejo Consultivo sean honoríficos y tengan una duración de cuatro años con posibilidades de reelegirse para un siguiente periodo. Por lo que hace a la figura del titular de la Presidencia de la Comisión, resalta la oportunidad que tendrá éste, para ser designado por un siguiente periodo en sus funciones, mismo que será de cuatro años. Así también será requisito acreditar conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos, ya que con ello se busca garantizar que la persona que ocupe tan relevante cargo cumpla con las expectativas de la ciudadanía. No nos cabe duda que con el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fortalecimiento del Consejo Consultivo y del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, además de que se brinda a los ciudadanos un espacio equitativo y de democracia para que participen todos aquellos que estén en aptitud de ser considerados para ocupar estos cargos, también se elige a personas responsables, preparadas y en condiciones para defender y garantizar a la ciudadanía que se está velando por los derechos humanos de las personas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Voy a solicitar permiso de hacer intervención desde mi curul Presidente: Gracias; por la Comisión, referente a la intervención del Diputado Leonel, nada más quiero decir que lo referente, la parte que él leyó de la parte expositiva habla del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. Y en el 47 viene claramente expuesto; dice en la fracción XXIII, atender a los llamados del Congreso del Estado para comparecer a explicar el motivo de su negativa, a aceptar o cumplir las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas en términos de lo dispuesto del apartado b del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Acto seguido el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente y de la Mesa Directiva. Efectivamente es el 47, yo nada más lo que quiero hacer constar es que en la congruencia legislativa que se ha externado en más de una ocasión y quiero dejar bien claro también que no estamos cuestionando la nobleza de la iniciativa y del dictamen que se está proponiendo. Únicamente lo único que tenemos que estabilizar y dejar bien claro, es la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

congruencia que debe de haber en todas las propuestas que se están haciendo porque no es posible que por un lado en un artículo de una ley proponamos la posibilidad y en otra parte la obligatoriedad. Por eso es el señalamiento de que ya debe de haber congruencia en las dos, no se si sea error en la redacción o si efectivamente así es como deba de existir. Pero si por un lado estamos dejando la posibilidad de que vengan y atiendan las recomendaciones o las comparecencias y por el otro lado, no estamos dejando claro la obligatoriedad de hacerlo. Es cuanto Diputado.” -----

----- No existiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, esta Presidencia lo abre a discusión en lo particular, y al efecto, esta Presidencia tiene registro del Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, que reserva el artículo 49, para su discusión en lo particular. -----

----- En consecuencia y en virtud de haberse producido reserva del artículo 49 para su discusión en lo particular, esta Presidencia somete a votación el Dictamen de referencia, en lo general, y los artículos no reservados, para posteriormente proceder al desahogo del artículo 49 reservado. -----

----- En consecuencia se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 32 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención**, en lo general y los artículos no reservados, por lo que hace al artículo 49 reservado procederemos a su desahogo en lo particular participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de ustedes Diputados Secretarios; con el permiso del Pleno. Antes que nada Diputado Presidente quisiera pedirle que si puede ordenar a quien se encargue de reactivar el servicio de internet, porque es una herramienta de trabajo que yo utilizo constantemente y no me permite ser utilizada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aquí para desarrollar mi trabajo con la eficiencia que espero o que deseo. Gracias Diputado Presidente. En el artículo 49 nada más para precisar que si quisiéramos ver por parte de quienes elaboraron el dictamen. Dice artículo 49, en el párrafo 2, dice: cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. En este caso se pudiera dar algunas interpretaciones, yo quisiera si pudiéramos precisar en este artículo que dijera: cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o no cumplidas por las autoridades, o sea, ingresarle el no, anteponiéndole a cumplidas porque de otra manera este, me da la interpretación. Hay recomendaciones que son aceptadas pero que no se cumplen, dado la práctica, entonces si le ponemos, si le anteponemos un no a donde dice cumplidas. Diría: cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o no cumplidas, que abarque las dos, pues de lo contrario tendríamos como que las cumplidas, o sea las autoridades que cumplan, también deberían de fundar y motivar y hacer pública su negativa. No sé si hay una confusión ahí. Y la otra como lo mencionaba mi compañero Leonel, dice en el siguiente párrafo: en los casos establecidos en el párrafo anterior la Comisión podrá solicitar al Congreso; condicional, podrá, podrá si o podrá no; la pretensión de nosotros es que se le pueda poner aquí; en cuanto a las recomendaciones emitidas que no sean, perdón, en los casos establecidos en el párrafo anterior la Comisión deberá solicitar, para que sea imperativo de que lo marque. Por eso comentaba el Diputado que era una incongruencia legislativa que en la exposición de motivos, en la justificación digas que es obligatorio y que en el decreto de ley, que es el que vale, que es el que tiene validez jurídica, ahí se deje al arbitrio de la Comisión, si le ponemos deberá solicitar, ahí estamos haciéndolo congruente con lo que dice la exposición de motivos, de hacerlo obligatorio de que sean los funcionarios o los servidores públicos que no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acepten una recomendación de la Comisión. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias, hablo por parte de la Comisión para decir, son dos situaciones diferentes, en el caso de la primera reforma que, o modificación que solicitó el Diputado Manglio, que dice cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas o que no se acepten o que no las cumplan, o sea, está completamente claro que si no las aceptan o no las cumplen. Eso lo que significa, yo no creo que haya duda que no esté bien redactado, eso yo considero que está correcto. Dice que no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, estos deberán, si hay el imperativo de fundar o motivar y hacer pública su negativa, sí; ya que la hace pública su negativa el Consejo la lee, la valora y dice, argumentos son válidos, para qué lo va a citar a comparecer si está de acuerdo con lo que está dándole como negativa. Si no está de acuerdo con la fundamentación y motivación que hace el funcionario público, tiene la facultad de solicitar al Congreso que lo llame a comparecer y es donde la Comisión y se hace la reforma también a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos para aclarar si el Congreso lo llama, eso no estaba en la Ley de Servidores Públicos, tiene la obligación de venir a comparecer ante este órgano. Quien tiene la facultad de citarlo a comparecer o de solicitarle al Congreso que lo haga, es la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Como puede ser que lee la fundamentación y la motivación y dice no pues estoy conforme con lo que me está diciendo, no lo cumple por esto y esto y esto, y estoy conforme. Si no está conforme le queda la otra prerrogativa, no sé si me expliqué, o hablo por la Comisión, este, que no aceptamos la propuesta de modificación del Diputado Manglio.”-----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Con su venia Presidente, con su permiso Diputados Secretarios y Pleno. Nada más para insistir compañero Diputado, no sé si sepa que un servidor público puede aceptar la recomendación y no cumplirla y aquí me dice que cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas estamos dando por hecho y nosotros como legisladores no podemos dar por hecho, nosotros tenemos que escribir al pie de la letra lo que queremos hacer. Entonces dice: si las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas; me parece confuso, no sé si a usted le parezca claro, ahorita que le den la palabra le agradecería mucho que lo aclarara. Y en la otra que dice: en los casos establecidos en el párrafo anterior la Comisión podrá solicitar; esto no es obligatoriedad, en cambio si le ponemos si tiene usted a bien y si quiere ser generoso que obliguemos en el texto del decreto, porque una cosa es la promesa y otra cosa es el cumplimiento. Lo que vale para el ciudadano y para la generalidad es el decreto, no la exposición de motivos, en la exposición de motivos podemos ser muy duros y luego en el decreto muy blandos. Entonces, yo aquí lo que entiendo y sáqueme de mi error Diputado, es que la palabra “podrá” es condicional, o sea, que puedo hacerlo o no, si, y en el exposición de motivos dice que es obligatorio. Entonces a cuál le creemos, a la exposición de motivos o al dictamen. Es cuanto Presidente.” -----

----- Acto continuó el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente; mire Diputado no hay contradicción entre lo que está escrito en la parte expositiva y lo del dictamen, la parte resolutive. En la parte que leyeron habla del artículo 47, sí y el artículo 47 dice lo que se dice en la parte expositiva. Y lo que habla del artículo 49 dice que se podrá, que es una facultad de la Comisión, o sea, no hay contradicción entre la expositiva y la resolutive es una parte. La otra que sí es cierto que pueden aceptarla y no cumplirla, por eso llevan esa “o”, si dijera “y”, sí sería problema porque dice, ¡ah! tiene que no aceptarla y no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cumplirla, eso como copulativas las interjecciones, sí. Le voy a poner un ejemplo, cuando uno se sube a un camión y que dice se prohíbe fumar y escupir, si uno va fumando y le dice el chofer ¡eh!, se prohíbe fumar y escupir, por eso yo voy fumando, ahí dice fumar y escupir yo nada más voy fumando. Si quieres que no fume, ponle fumar o escupir, entonces sí ni fumo ni escupo. Es esto también aquí, o la aceptas o no la cumples, así está.” -----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchísimas gracias por su generosidad. Cuando se prohíbe fumar y escupir son dos acciones distintas, para eso la lengua nos ha dado algo que usted explicaba Diputado, que se llama gerundio, ando, ando, que significa en el momento preciso. Si la prohibición del ejemplo que usted dice, dijera: se prohíbe fumar escupiendo entonces su aseveración tendría razón, porqué, porque querría decir que son dos acciones al mismo tiempo. Lo mismo pasa aquí, entonces si el ejemplo no cabe, el argumento menos, no sé si estemos de acuerdo, ¿no? Pero bueno, la única intención de este Legislador es que dejemos las cosas claras, pregúntenle por favor al Director del Instituto de Servicios de aquí de Investigaciones, trajo una serie de expertos de la UNAM y estuvimos 6 meses estudiando en este Congreso lo que podía cambiar una letra, una coma y vinieron pagados por este Congreso, no tiremos a la basura lo aprendido. Yo lamento que muchos de nosotros no hayamos asistido a ese curso, pero aquí estuvo Carbonell y estuvo toda la serie de pléyades, y luego invitamos al rector, porque qué bárbaros, o sea, este Congreso ahora sí habría aprendido a hacer leyes. Entonces precisar las cosas, dónde está la objeción, ahorita con todo respeto, no entiendo, me dice la ley que se pasa a discusión, pues ahora sí que estamos ante un problema semántico porque yo aquí ya no sé qué significa discutir. Porque desde la escuela sé que discutir es exponer el punto de vista a otro y contrarrestarlo si estoy en desacuerdo. Pero utilizamos esta tribuna



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como una serie de exposiciones. El Diputado está diciendo que hay una incongruencia que en una se obliga y en otra no y sube una recaída de Diputados a decir que están de acuerdo con derechos humanos, que es lo máximo, que respetar la vida, que respeta; perfecto coincidimos todos en eso, por esto estamos aquí, pero en el meollo del asunto o como se dice, la discusión del asunto, para ser más propio, no se está dando. Entonces yo lo que quiero y por favor Presidente, no quisiera verme avasallado de nueva cuenta por la votación abrumadora. Pues además como dicen, no será la primera ni la última vez que la mayoría venza a la oposición. Con esto concluyo, lo único que quiero que me diga este Pleno, es ya no puedo con más manzanas, si es obligatorio o es condicional lo que quiere decir la ley. Si es condicional pa'delante, votémosla, si es obligatorio creo que debemos modificarlo. Es cuanto Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **6 votos a favor y 27 en contra** la propuesta en referencia, en consecuencia el Diputado Presidente somete a votación **el artículo reservado 49 en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **27 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, señala lo siguiente: -----

----- “Quisiera si me lo permite compañero Diputado, en virtud de lo extenso del documento, solicitarle muy respetuosamente si me permite a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dispensa de trámite de lectura y leer a partir de las consideraciones de las comisiones dictaminadoras. Entonces quisiera que lo sometiera a la consideración señor Presidente.” -----

----- Al efecto el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación. -----

----- Acto seguido, y en consecuencia con la lectura el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen **con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 131, 132, el párrafo 1 del artículo 133 y se adiciona el párrafo 9 al artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.**-----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “En la elaboración de este dictamen se ha estado trabajando de tiempo atrás, nada más quería comentar que con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer la propuesta para suprimir el artículo tercero transitorio del presente dictamen que a la letra dice: “Respecto a los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que no han concluido su encargo, se deberán elegir los suplentes respectivos, sujetándose al procedimiento previsto en el presente Decreto.” No hay en la actualidad consejeros que no hayan concluido su encargo, entonces no es necesario este tercero transitorio. Entonces solicito que se suprima del dictamen este artículo tercero transitorio Diputado Presidente, es cuanto.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** la propuesta del Diputado **Ceniceros**, y formará parte del dictamen. -----

----- A continuación la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeros Legisladores; medios de comunicación; público en general. Como ya lo mencioné en mi anterior participación, en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado que hace más de un año siete meses presentamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa para reformar los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de Tamaulipas en Derechos Humanos, la cual no fue considerada en su momento, y si bien se observa que en el dictamen que hoy nos ocupa sobre la organización y funcionamientos internos del Congreso en materia de derechos humanos y me refiero al artículo 132 párrafo 5, relacionado al procedimiento de comparecencias de los servidores públicos ante el Honorable Congreso del Estado. Tuve la oportunidad de debatir con mis compañeras Diputadas y Diputados la semana pasada, en la que sesionó la Comisión de Derechos Humanos, aunque sin voto, pero sí con derecho a voz, porque no soy integrante de esa Comisión, lo relacionado a la calidad con la que debe calificarse una comparecencia y me refiero en cuanto a si debe de ser pública o privada. Actualmente las comparecencias de los servidores públicos ante los Congresos son un verdadero ejercicio republicano y democrático que transparenta la actuación de un servidor público ante determinadas situaciones de hecho o derecho que en ejercicio de sus funciones puedan cometer ciertas irregularidades. Esta práctica se ha vuelto, para el bien de todos, muy recurrente para que los servidores públicos rindan cuentas de sus actuaciones ante los órganos soberanos que representan a la población. Lo que de entrada, les confiere publicidad, esto es, que cualquier ciudadano pueda saber porqué se instruye algún procedimiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sobre un servidor público y a la vez garantiza al mismo su derecho de audiencia, en el que pueda defender, fundar o motivar sus actos. Por otra parte el régimen constitucional de las comparecencias tanto a nivel federal como en lo local, siempre han sido bajo el principio y metodología de audiencia pública. Porque la finalidad es la de rendir un informe o cuenta sobre algún aspecto en particular ante un órgano de representantes. El tema que se debatió es cuándo y quién debe determinar las características de las comparecías de los servidores públicos llamados. Es decir, cuándo deben de ser públicas y cuando privadas. En mi consideración la ley debe de ser específica y no dejar lugar para equívocos o malas interpretaciones. Es por ello que en su momento propuse que por ley se determinaran las situaciones en que se debe de calificar dichas audiencias como privadas. Por otra parte, hay que considerar que la ley, las audiencias son públicas y que sólo deben de ser bajo el régimen de excepcionalidad, las audiencias pueden ser privadas, solamente por excepcionalidad, sólo bajo ciertos supuestos específicos como relativos a investigaciones penales, entratándose de menores y asuntos que pueden afectar al interés público. Es cuanto Diputado Presidente. Por lo que mi voto será en abstención.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general, y al no haber en lo particular, el Diputado Presidente, lo somete a votación en lo general y en lo particular **incluyendo la propuesta del Diputado Ceniceros**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **30 votos a favor**, y **3 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, se les concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

GENERAL, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. Diputado Presidente de la Mesa, solo quiero que quede asentado en el acta y hacerle una petición, en el orden del día de la sesión de hoy, usted leyó por ahí, leyó en una parte del orden del día, la redistribución de los asuntos que están pendientes en este Honorable Congreso del Estado, y se están retornando a algunas comisiones y en algunos casos a dos o más comisiones. Entonces le pediría que para tener muy clarificado cómo quedaron, nos hicieran llegar a cada uno de los Diputados, cómo quedaron distribuidos todos esos asuntos que están pendientes, en qué comisiones, Diputado. Para si así algún Diputado tenemos deseos de participar en esas comisiones, aunque no estemos, no formemos parte de ellas, pues quisiéramos participar, gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Claro que sí Diputada, acuso de recibo su comunicación y con mucho gusto instruimos a Servicios Parlamentarios para el efecto de que le hagan llegar su solicitud.” -----

----- Enseguida el Diputado **MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO**, señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, Compañeras Diputadas y Diputados, público en general, prensa, muy buenas tardes. Como ustedes saben, el día de mañana se celebra se conmemora el Día del Trabajo, motivo por el cual les quiero comentar el día de hoy, que México es producto del esfuerzo, es el resultado de las manos de los trabajadores que día con día construyen un país fuerte, grande y que se consolida gracias a la decisión de todos los mexicanos. El Primero de Mayo es una fecha memorable para la clase obrera en nuestro país y en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el resto del mundo. En 1866 los trabajadores de la ciudad de Chicago, en Estados Unidos, eran cruelmente explotados, debido a ese trato inhumano que cundió por toda la Unión Americana y también en nuestro país se vio reflejada tal situación, este inicio de movimiento de lucha por la reivindicación de sus derechos, que tenía como principal propósito reducir las horas de trabajo y así evitar la explotación a que eran sometidos. El Congreso de Sindicatos y Sociedades Obreras de los Estados Unidos, reunidos en Chicago, tomó el acuerdo de pedir la jornada máxima de ocho horas, en la inteligencia de que si no les era concedida, estallarían una huelga general, paralizando toda la industria de aquella nación. Ante esta situación, los trabajadores de Estados Unidos sentían en sus manos el triunfo de aquellos derechos que durante mucho tiempo les habían sido arrebatados, considerando que se contaba con el apoyo de las "Ligas de Ocho Horas" en las principales ciudades manufactureras, así como el respaldo del acuerdo emitido por la Federación Norteamericana del Trabajo, en el que se resolvía que la duración legal de la jornada de trabajo sería de ocho horas, a partir del 1º de mayo de 1886. Después de haber transcurrido varios meses, la Unión Central Obrera de Chicago convoca a sus agremiados a un mitin y a una huelga general, para exigir que fuese respetado el acuerdo de la jornada laboral; trabajadores de distintas fábricas acudieron al llamado y más de 200,000 obreros participaron en alrededor de 5,000 huelgas. Después del trágico enfrentamiento entre policías y trabajadores el 4 de mayo, en la Revuelta de Haymarket en Chicago, una comunidad con un potencial industrial muy fuerte y del cual resultaron trabajadores muertos y heridos, las figuras prominentes de movimiento obrero fueron detenidos y encarcelados. Es así como surgen, Parson, Engel, Fielden, Fisher, Spies y Ling que han pasado a la historia como los mártires de Chicago. Debido a ese movimiento sindicalista, el Primero de Mayo es una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a estos mártires, que fueron ejecutados solo por defender las causas sociales de los trabajadores de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ese país. Situación similar se vivió en el contexto mexicano, ya que a pesar de todos los avances logrados en todo el mundo en materia laboral, durante el porfiriato, en nuestro país, los patrones gozaban de todo el apoyo del gobierno. Es en Cananea, Sonora, y Río Blanco donde fueron masacrados los obreros por exigir sus derechos laborales. Se había formado un “Círculo de Obreros Libres” dirigidos por los hermanos Flores Magón; las manifestaciones fueron disueltas violando los derechos laborales de los trabajadores, los fusiles y las balas en lugar del entendimiento. Las centrales agrupadas en aquellos congresos del trabajo representan una fuerza histórica que ha sobresalido en la construcción de un régimen de libertades e instituciones. La participación organizada y comprometida del movimiento obrero ha contribuido a edificar y consolidar un conjunto de instituciones para procurar seguridad, salud, educación y vivienda a los trabajadores mexicanos. Gracias a esas intervenciones, en nuestro país, el Día del Trabajo se conmemora oficialmente a partir del 1º de Mayo a partir de 1923, y es en nuestra Carta Magna, en su Título Sexto, Artículo 123, donde se norman las relaciones de trabajo y previsión social. Compañeros Diputados y Diputadas: Este día, reiteramos nuestro compromiso, como legisladores, a seguir trabajando en beneficio de los trabajadores tamaulipecos y de sus familias. Los exhorto a seguir trabajando, tomar como ejemplo esa conquista de derechos y ampliarla, ya que esto nos permitirá continuar consagrándolos en nuestro país. Hoy recordamos aquella valiente generación de luchadores sociales, los recordamos con admiración y respeto, pues dieron sus vidas, para que los trabajadores del mundo los recuerden como los precursores de las luchas libertarias del mundo. Vaya desde aquí nuestro reconocimiento perenne para todos ellos. Viva el día 1º de Mayo.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES**, expresa lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Buenas tardes, señor Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; prensa; señoras y señores que nos acompañan. En nuestro gran país como es México, desde hace 151 años, el Cinco de Mayo se celebra un acontecimiento muy importante para nosotros los mexicanos. Rememora cuando el Ejército de México, comandado por el General Ignacio Zaragoza, pudo derrotar a los franceses, que dirigía el General Lorencez, en la batalla que se llevó a cabo en Puebla de Zaragoza, en 1862. Cabe señalar que se celebra especialmente en Puebla, México, y en los estados del sur de Estados Unidos, que en otros tiempos formaban parte de México, como California, Nuevo México y Texas. Considerando la situación económica del país en aquel entonces siendo Benito Juárez Presidente y por propuesta de éste, el Congreso declaró, por Ley del 17 de julio de 1861, la cesación de pagos de la deuda internacional, por el término de dos años, debido a la situación que ya imperaba en el gobierno de México. Los principales acreedores eran Francia, Inglaterra y España. En esos momentos lo único que se podía privilegiar era el diálogo, y surge así la Convención de Londres, en octubre de 1861 y firmaron un acuerdo de intervención en México, en defensa de los intereses. Los españoles desembarcaron en Veracruz, al mando del General Prim, en Diciembre de 1861, y en enero de 1962 lo hicieron los franceses e ingleses. Pero surte sus primeros resultados positivos aquella reunión de Londres. Y en febrero de 1862, en el poblado de Soledad se firmó un convenio preliminar en el que Inglaterra y España se retiraban de la alianza con Francia. El 9 de abril de 1862 se disolvió definitivamente la alianza tripartita de estas tres potencias europeas, para la intervención militar en México, que había mantenido bloqueado el Puerto de Veracruz. Inglaterra y España acordaron la forma y las condiciones en que se realizarían los pagos pasado ese plazo, después de numerosas negociaciones diplomáticas. Sólo quedaron en territorio mexicano las tropas francesas. Francia, gobernada en ese tiempo por Napoleón III, decidió invadir México, deponer al Presidente Juárez e



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

instalar una Monarquía que respondiera a los intereses franceses, por lo que eligió para esto a Maximiliano de Habsburgo. Los franceses, desde Veracruz, con sus fuerzas militares se dirigieron hacia el centro del país. El primer enfrentamiento importante fue en Acultzingo, en la zona limítrofe entre Veracruz y Puebla. El 5 de Mayo tuvo lugar la Batalla de Puebla, en la que las tropas francesas de intervención en México, fueron rechazadas por el ejército mexicano. Fue la primera vez en que un grupo en desventaja militar y numérica, pero con mucha valentía y arrojo logró vencer a las tropas imperiales de Napoleón III. El Presidente Benito Juárez insistía en su esfuerzo por derrotar a la monarquía. La política internacional también repercutió en México. Los Estados Unidos ya habían conseguido la paz interna, y apoyaban al gobierno de Juárez. Es el 5 de Mayo una fecha memorable en la gesta de un México eternamente agradecido y que al día de hoy se mantiene unido, independiente, libre y soberano. Nos motiva y llena de orgullo recordar la lección de honor, valentía y patriotismo que tuvieron aquellos hombres que tal vez no imaginaron la trascendencia que con su muerte dejaron a un país entero. Honremos siempre la memoria de todos ellos. Por eso, cuando los problemas en nuestro país o Estado, nos hagan pensar que estamos en momentos difíciles, no olvidemos recordar los ejemplos de lucha que nos han dejado nuestros héroes y que cubiertos de gloria seguiremos siempre adelante. Compañeros Legisladores tomando como base esta importante fecha, sin duda alguna, mostramos como Nación al mundo que estamos agradecidos con quienes lucharon por nosotros y que siguiendo el ejemplo de valentía honradez y fidelidad a nuestro país nos conduciremos en la constante superación a los retos que se nos presentan día a día. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- Acto continuo el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Con su venia Presidente; con su permiso Diputada Secretaria; Diputado Secretario; con el permiso del Pleno. No sé cómo andemos ya



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de tiempo, pero traigo varios temas que quiero tratar a la mitad de lo que queda de los Diputados. A la mitad, o sea numérica, aclaro; ando muy preocupado porque estoy viendo que Tamaulipas se nos está yendo de las manos. No sabía, primero no sabía que éramos tan pobres, si dicen que los estados ricos son los del norte y que sigamos lucrando con la pobreza. No son datos míos, son declaraciones que se han dado a la prensa y que yo he ido recopilando durante esta semana. Y van en este sentido; no sé si sea alguna confusión o si sea algo real, si es real me parece sumamente preocupante, pero que solamente una cuarta parte de los tamaulipecos pueda vivir sin asistencia social, me parece muy preocupante. Y como muestra valga un botón, DICONSA acaba de declarar por medio de su titular que tiene que atender a 300 mil habitantes en alta marginación. Los productores tanto pecuarios como agrícolas están colapsados, pero bueno, ya vino el Secretario de SAGARPA y aquí hago un paréntesis, vino a decir que no había dinero, señor Presidente si pudiéramos coincidir, porque como lo digo anteriormente ya me voy de Diputado y no le entendí nunca al funcionamiento práctico de este Congreso. Pero voy a seguir insistiendo, pensando quizás ingenuamente que estoy en lo correcto. Quería que por su parte, pudiera entrar en contacto con el Presidente de la Junta de Coordinación Política y que pudiéramos ponernos de acuerdo y hacer como hizo el estado de Nuevo León, que nos juntáramos todos, las fracciones, y que le pidiéramos al Presidente de la República o al Secretario de la SAGARPA pues, que declare la emergencia aquí y que así como vino aquí a decir que no había dinero para apoyar a los productores, también lo dijo en Nuevo León, nada más que en Nuevo León ya se organizaron Diputados Federales, Diputados locales y ya patalearon, y este, y ya les están bajando recursos. Si me hiciera usted el favor de pasar esa petición y en la próxima sesión podríamos firmar un punto de acuerdo todas las fracciones, en la que le pidamos al gobierno federal, a la Cámara, a quien ustedes consideren, que Tamaulipas está



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

padeciendo una sequía terrible y que hay pérdidas que no son, como en el tipo cuando existía el BANRURAL, ¿no?, que eran ficticias. Hoy son reales, hay mucho ganado muerto y hay mucha producción que no se dio. Les decía que me preocupa que Tamaulipas se nos vaya de las manos porque somos la entidad más inculta del país. No lo digo yo, eh, lo dice El Colegio de México, somos los tamaulipecos los que menos leemos libros y luego por ahí sale algún servidor público a defendernos, que esos de que “no me defiendas compadre”, porque dijo que no leíamos dos libros, sino que leíamos menos. Pero además hay algo que me preocupa más, que la asistencia social y los programas sociales se estén usando en preámbulo de las campañas. De chiquito me decían que debía ser listo, nunca lo conseguí pero sí me prepuse ser observador, y dicen que en la política no hay coincidencias, y todos quienes se están encargado de programas sociales, fíjense que tienen como fecha el 15 de mayo para que todos los programas estén al ciento por ciento empezándose a repartir a las clases marginales, incluso a las clases que reconoce el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, que tienen hambre. Y qué coincidente, el registro de candidatos es del 10 al 15 de mayo y después del 15 de mayo nada más resuelven los comités municipales y arrancan las campañas. Entonces a nivel nacional se está fortaleciendo este tipo de, cómo le llaman ahora, se está blindando, se están blindando los programas sociales porqué aquí en Tamaulipas no estamos siguiendo el ejemplo del ámbito nacional. Y todas, les ruego y si gustan se los hago llegar a sus correos, son declaraciones propias del gabinete del señor gobernador. Son funcionarios de primer nivel, del gobernador del Estado en donde manifiestan los cientos de miles de familias que están apoyando. Ahí les va otra, el encargado de desarrollo social, en Tampico anunció que a través del programa Nutriendo a Tamaulipas, se atiende a 362 mil familias. Si queremos sacar un promedio, yo nada más con cuatro declaraciones de cuatro funcionarios de primer nivel he llegado a la conclusión de que el 75% de los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tamaulipecos está viviendo de la asistencia pública. Y eso me parece preocupante y creo que debería de preocuparle a este Congreso o creo que, por ser la tribuna más alta que tiene este Estado, debería de llamar la atención de los funcionarios del gabinete del señor gobernador, para que precisen si las cifras son reales o qué está pasando. Pero pensar que solamente un 25% vive, calza por sí mismo, me parece muy grave. Eso es por un lado y por el otro, pedirle que cheque el quórum Diputado, no sea que la vaya a estar regando yo y no haya ni validez de lo que estoy diciendo, si me hace favor... -----

----- El Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- El hecho de que usted esté manifestando la validez o la invalidez, estamos en asuntos generales, no acusando recibo muy respetuosamente a todos los Diputados de su participación. Usted tiene todo el derecho de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica, de hacer la solicitud para el efecto de llevar a cabo un recuento del quórum. Pero yo creo que sí estamos todos completos y sí es la mitad más uno, compañero Diputado. Además los más interesados en escucharlo, pues aquí estamos, hay comisiones también compañero Diputado, pero bueno, este Hay quórum legal. Hay compañeros que están en la Comisión de Gobernación ahorita, particularmente estamos invitados también a la finalización de esta sesión a poder participar en una reunión de trabajo. Pero bueno, yo creo que los que estamos aquí pues sí, definitivamente hacemos quórum legal. ” -----

----- Continúa manifestando el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**.-----

----- “A mí me dan 18, no sé cuántos le den a usted, necesitamos 19, si no, pues ahí le paramos, porque sin quórum no tiene validez nada de esto. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18 y la mitad. Qué bueno que no somos obreros porque ya nos hubieran corrido, qué bueno que no somos empleados porque nos hubieran bajado el sueldo o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nos hubieran descontado el día. Pero saben qué somos, Diputados, de esos intocables, gracias Diputado no vale la pena.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **dieciséis** horas con **veintitrés** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **nueve** de **mayo** del actual, a partir de las **11:00** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ

C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO